

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL  
SAN JOSÉ DEL FRAGUA – CAQUETÁ

TRASLADO No. 011

FIJACIÓN: 03 de Junio de 2021.

<u>PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>TRASLADO</u>
EJECUTIVO SINGULAR	186104089001-2020-00039-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CARLOS HUBERSI CAICEDO CUELLAR	LIQUIDACION DEL CRÉDITO

Se fija la presente lista en lugar público y visible siendo las 08:00 A.M., y se deja a disposición de las partes en la Secretaría por el término de un (1) día hábil. Se corre traslado por el término de tres (03) días hábiles siguientes. (Artículos 110 y 446 # 2 y 4 del C.G.P.)

  
DABEIBA CALDERON  
Secretaria